



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015-00404

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP ENERTOLIMA

Demandado: MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y veinte de la mañana (11:20 a.m.) de hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón a los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP ENERTOLIMA y la parte demandada MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA, contra la sentencia de primera instancia de fecha 12 de julio de 2018.

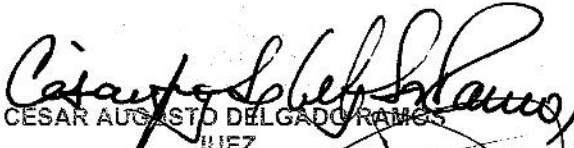
Se hacen presentes las siguientes personas: La Doctora NANCY GLORIA PADILLA ALVAREZ quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte actora COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP ENERTOLIMA y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello. El Dr. ROBINSON VERA CASTRO quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado judicial de la parte demandada, MUNICIPIO DE FLANDES- y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello.

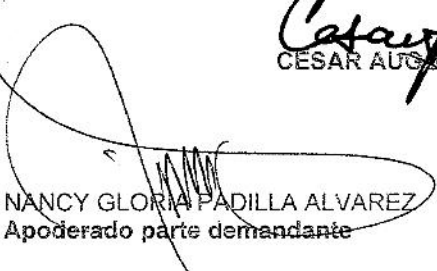
Acto seguido, se invita a las partes a presentar fórmula de arreglo en el presente caso, razón por la cual se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada, quien indicó: "La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, quien no realiza manifestación alguna.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP ENERTOLIMA y la parte demandada MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

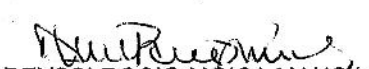
No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:23 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


NANCY GLORIA PADILLA ALVAREZ
Apoderado parte demandante


ROBINSON VERA CASTRO
Apoderado parte demandada


DEYSI ROCIO MORCA MANÓLLA
Profesional Universitaria